

Reforma al SAR incorpora elementos positivos: Fitch

Y ADEMÁS

Propuestas de cambio al sistema

La iniciativa que analizan los legisladores propone modificar el esquema de comisiones, en el que agrega un componente adicional por desempeño por parte de la Afore, este sería calculado sobre el rendimiento generado por encima de un portafolio de referencia establecido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).



Las modificaciones buscan una mejor pensión para los mexicanos. NELLY SALAS

KAREN GUZMÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La agencia calificadora Fitch Ratings señaló que podría ser positiva la iniciativa de reforma al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) enviada al Congreso por el presidente Andrés Manuel López Obrador en enero pasado.

La calificadora agregó en un reporte que la iniciativa propone cambios que podrían llevar a resultados positivos, entre los que destacó reducir costos, alinear el marco regulatorio, y culminar en

mejores rendimientos y mayores tasas de reemplazo para los afiliados.

Refirió que, si bien se necesita trabajar en detallarla mejor, uno de los objetivos clave es la simplificación de la administración y gobierno corporativo de las Siefores, que son entidades con “personalidad jurídica propia”.

Esto se lograría al cambiar la figura legal de “Sociedades de inversión” (Siefores) a “Fondos de inversión” (Fiefores).

“Esta modificación eliminaría

una parte de los costos administrativos y operativos que tienen estos fondos y que son adicionales a la comisión de gestión, porque ahora este sería absorbido por las Afores”.

Otro cambio que mencionó es darle a la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar) la facultad para determinar el régimen de inversión y alinear su proceso de implantación.

Señaló que actualmente este proceso requiere la aprobación del Congreso, además de otros

requisitos legales, por lo que de ser aprobada, esta autonomía mejoraría el tiempo de implementación de cambios futuros en el régimen, asimismo, de permitir que evolucione, daría mayores opciones de inversión a los fondos, especialmente en el rubro de valores extranjeros.

Explicó que de aprobarse, la junta de gobierno de Consar estaría compuesta por representantes de los trabajadores, de los patrones y de diversos órganos gubernamentales; además, determinaría el régimen de inversión, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México antes de finalizar cualquier cambio.

Fitch destacó que en otras ocasiones ha comentado sobre la poca diferenciación que las Afores mantienen entre las distintas clases de Siefores, ya que su consumo del presupuesto de riesgo es similar, especialmente en los límites de renta variable y valor en riesgo y el cambio permitiría diferenciarlas. ■